CONTRATO Nº 12/2019

CD N°1/2019 "Adquisición de Artículos de Ferretería y Plomería"

ID N° 371941

Entre Hospital Distrital de Ñemby, domiciliada en Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas, República del Paraguay, representada para este acto por **Dra. Chyntia Decoud**, con Cédula de Identidad N° **2.332.792**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ferreteria Blasmar**, domiciliada en Avda. La Merced esq. San Juan Bautista, Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por **Blas Efren Gonzalez Servin**, con Cédula de Identidad N° 1.702.199, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERÍA Y PLOMERIA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.941**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2019 convocado por el Hospital Distrital de Ñemby. La adjudicación fue realizada según

FERRETERIA BLASMAR
(021) 951 438 / (0981) 336 650
San Antonio - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Resolución de Adjudicación D.G. HDÑ N° 04/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° De Orden	N° De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Codo de plástico	KRONA	BRASIL	UNIDAD	20	5.500	110.000
2	2	Codo de plástico	KRONA	BRASIL	UNIDAD	20	7.500	150.000
3	3	Tapón de plástico macho	KRONA	BRASIL	UNIDAD	19	2.000	38.000
4	4	Tapón de plástico hembra	KRONA	BRASIL	UNIDAD	20	2.500	50.000
5	5	Taladro eléctrico	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
6	6	Soldador eléctrico	ENERGIZER	CHINA	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000
7	7	Tijera corta chapa	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	2	65.000	130.000
8	8	Martillo mazo mediano	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	1	45.000	45.000
9	9	Martillo pata de cabra	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	2	45.000	90.000
10	10	Juego de Destornilladores	TRAMONTINA	BRASIL	KIT JUEGO	2	60.000	120.000
11	11	Llave francesa	FAIRMAX	CHINA	UNIDAD	2	115.000	230.000
12	12	Llave inglesa	FAIRMAX	CHINA	UNIDAD	2	130.000	260.000
13	13	Llave inglesa	FAIRMAX	CHINA	UNIDAD	2	220.000	440.000
14	14	Tapa para inodoro	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	30	40.000	1.200.000
15	15	Cisterna de inodoro para baño	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	64	50.000	3.200.000
16	16	Grifo o canilla	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	20	110.000	2.200.000
17	17	Candado de metal grande	LION	CHINA	UNIDAD	20	52.000	1.040.000
18	18	Cerradura para puerta de madera	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	31	70.000	2.170.000

FERRETERIA
(021) 951 438 / (09[illegible] 336 650

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE ÑEMBY * ADMINISTRACION

Dra. Cynthia K. Decoud
Directora General
Distrital - Ñemby

19	19	Virolera mediano	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	2	90.000	180.000
20	20	AMOLADORA	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	1	850.000	850.000
21	21	Pinza de presión	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	2	85.000	170.000
22	22	Pinza para alambre	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	2	46.000	92.000
23	23	Llave de caño - mediano	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	1	270.000	270.000
24	24	Tenaza para carpintería de 8"	TRAMONTINA	CHINA	UNIDAD	2	55.000	110.000
25	25	Expansor para tubo de cobre	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	2	330.000	660.000
26	26	Llave mixta	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	1	480.000	480.000
27	27	Pinza de punta curvo	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	2	80.000	160.000
28	28	Pinza punta fina con aislación	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	2	75.000	150.000
29	29	Pinza pico de loro	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	2	78.000	156.000
30	30	Pinza universal	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	2	59.000	118.000
31	31	Virolera y cortador de cobre	FLIGHT	CHINA	KIT JUEGO	1	690.000	690.000
32	32	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	5	55.000	275.000
33	33	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	5	53.000	265.000
34	34	Unión en T plástico	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	22	6.500	143.000
35	35	Unión sencilla	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	20	2.900	58.000
36	36	Unión doble	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	20	8.600	172.000
37	37	Cinta para plomería	PUMA	BRASIL	UNIDAD	30	4.800	144.000
38	38	Cinta para plomería	PUMA	BRASIL	UNIDAD	30	8.000	240.000

FERRETERIA "MAD"
(021) 951 438 / (09[illegible] 336 650
San Antonio - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE ÑEMBY * ADMINISTRACION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Distrital - Ñemby

39	39	Adhesivo para caños	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	12.000	120.000
40	40	Llave de paso	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	15	130.000	1.950.000
41	41	Llave de paso	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	5	113.000	565.000
42	42	Grifo o canilla	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	41	105.000	4.305.000
43	43	Ducha eléctrica	CORONA	BRASIL	UNIDAD	15	100.000	1.500.000
44	44	Tarraja manual	MEIKON	BRASIL	KIT JUEGO	1	160.000	160.000
45	45	Canilla giratoria	DURIN	BRASIL	UNIDAD	10	40.000	400.000
46	46	Vástago largo	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	10	46.000	460.000
47	47	conexiones de plásticos	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	20	19.000	380.000

Total: *29.996.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**: Guaraníes Veintinueve millones novecientos noventa y seis mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La orden de compra se emitirá dentro de los 2 días contados a partir de la firma del Contrato, Las entregas se realizarán como máximo hasta los 10 (Díez) días corridos desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por el Hospital de Ñemby

La entrega de los productos se realizará en el Hospital de Ñemby sito en Defensores del

PRETERIA LASMAR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE ÑEMBY * ADMINISTRACION

Dra. Cynthia K. Decoud
Directora General
Distrital - Ñemby

Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas. En el horario de 07:00 a 12:00 hs. El Acta de Recepción Definitiva será emitida una vez finalizada la inspección de los productos en un plazo no mayor a 1 o 2 días.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Hospital Distrital de Ñemby**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

FERRETERIA BLASMAR
21) 951 438 / (0981) 336 650
San Antonio - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACIÓN

Dra. Cinthia R. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día doce mes diciembre y año 2019.-.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

Dra. Cinthia N. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.

FERRETERIA BLASMAR
(021) 951 438 / (098[illegible] 336 650
San Antonio - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION